



## Alcaldía de Medellín

DECRETO No 1552 DE 2019

(22 de julio)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS EN PERÍODO DE PRUEBA, SE TERMINAN NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO Y EN PROVISIONALIDAD”**

#### **LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decretos No 038 del 12 de enero de 2017, 0358 del 15 de junio de 2018 y 0585 del 05 de julio de 2019, y por tanto, en ejercicio de las consagradas en los artículos 23 y el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, 2.2.6.21 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, y,

#### **CONSIDERANDO QUE**

La Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante el acuerdo No.CNSC-20161000001356 del 12 de Agosto 2016 modificado por los Acuerdos No.CNSC20161000001406 del 29 de septiembre de 2016 y 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva de algunas Entidades Públicas, entre ellas, del Municipio de Medellín, Convocatoria Número 429 de 2016-ANTIOQUIA.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Resolución No 20192110070405 del **18/06/2019**, publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles el día **25/06/2019** conformó lista de elegibles para proveer **nueve (9)** vacantes del empleo de carrera denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2, de la Alcaldía de Medellín, bajo el código **OPEC 44282**, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1042061510	FRANKY ARLEY	VALENCIA CUERVO	91.63
2	CC	98499945	LUIS FERNANDO	CASTRILLON VILLA	86.90
3	CC	92519545	WILLIAM ISMAEL	NUÑEZ MENDOZA	81.65
4	CC	1128467504	JOSE DANIEL	CASTRO GRANDA	80.54
5	CC	70288189	MARTIN ALONSO	SANCHEZ SANTA	79.39
6	CC	98650989	YONNEY DE JESUS	ALEAN GARCIA	77.90
7	CC	1128273500	CRISTIAN ESTEBAN	BUITRAGO ZULETA	76.67
8	CC	71620413	VÍCTOR ALEJANDRO	TEJADA CADAVID	75.45
9	CC	71213605	CALOS ANDRES	PINEDA GARCIA	74.74

Así mismo se declaró desierto el concurso para proveer **tres (3)** vacantes ofertadas del mismo empleo.

8



## Alcaldía de Medellín

La mencionada lista quedó en firme el día **05/07/2019**, tal como fue comunicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, el día **08/07/2019** mediante oficio No **20192110353561** del **05/07/2019**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad responsable deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso en estricto orden de mérito.

Los siguientes **cuatro (4) elegibles** se encuentran desempeñando en provisionalidad un empleo de carrera administrativa del Municipio de Medellín; nombramiento que debe darse por terminado y ordenarse su nombramiento en periodo de prueba:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	SECRETARÍA Y/O DPTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003630	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1.042.061.510	FRANKY ARLEY VALENCIA CUERVO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003797	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1.128.467.504	JOSE DANIEL CASTRO GRANDA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003480	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1.128.273.500	CRISTIAN ESTEBAN BUITRAGO ZULETA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2013041	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.213.605	CARLOS ANDRES PINEDA GARCIA	Provisionalidad

Por su parte, los siguientes **tres (3) elegibles** tienen derechos de carrera administrativa en los empleos de la planta global del Municipio de Medellín, así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	SECRETARÍA Y/O DPTO	IDENTIFICACIÓN	TITULAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40702031	2000763	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003680	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.288.189	MARTIN ALONSO SANCHEZ SANTA
CONDUCTOR	48002015	2001218	SECRETARIA PRIVADA	71.620.413	VICTOR ALEJANDRO TEJADA CADAVID

Conforme a lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, la declaratoria de vacancia temporal del empleo de carrera procede cuando su titular sea nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera y mientras este sea calificado. Si el servidor obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral, le será actualizado su registro. En caso contrario, regresará al empleo titular y conserva su inscripción en la



## Alcaldía de Medellín

carrera administrativa, tal como lo establece el artículo 31 numeral 5° de la Ley 909 de 2004.

A la fecha se encuentran desempeñando en encargo los siguientes empleos, el cual debe terminarse para ordenarse su nombramiento en periodo de prueba en ascenso:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	SECRETARÍA Y/O DPTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000802	SECRETARIA DE MOVILIDAD	92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	ENCARGO
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000812	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.288.189	MARTIN ALONSO SANCHEZ SANTA	ENCARGO
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003433	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.620.413	VICTOR ALEJANDRO TEJADA CADAVID	ENCARGO

Ahora bien, las doce (12) vacantes ofertadas se encuentran ocupadas transitoriamente así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN	TIPO VINCULACIÓN
92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000802	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
8.403.113	JAIME ARTURO DAVID GIRALDO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000804	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
7.249.268	VICTOR MIGUEL CERRO HERNANDEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000807	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000808	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000809	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000811	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000816	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
71.584.784	EVER ALONSO PENA MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013110	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013111	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013112	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO



## Alcaldía de Medellín

71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013113	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTOYA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013114	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO

Conforme a lo establecido en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los nombramientos en encargo en vacantes definitivas de empleos de carrera tienen duración hasta que se produzca su provisión con las personas seleccionadas por el Sistema de Mérito.

La provisión definitiva del cargo a través del concurso de méritos, constituye una causal objetiva para dar por terminado el encargo, tal como lo ha señalado la Comisión Nacional del Servicio Civil en criterio Unificado "Provisión de empleos mediante encargo" expedido el 13 de Diciembre de 2018, en los siguientes términos: "...10. *¿Es posible terminar un encargo antes de su vencimiento o de su prórroga? De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo o de su prórroga, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado. Aunque la norma no especifica las causales para dar por terminado un encargo, entre las razones más comunes para ello tenemos: La provisión definitiva del empleo a través del concurso de méritos respectivo...*"

Por su parte, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, expidió la Circular No 201960000140 del 12 de julio de 2019, mediante la cual estableció los criterios para decidir entre la terminación de nombramientos en encargo, de las personas que se encuentren ocupando las vacantes a proveer con una lista conformada por un número menor de elegibles:

### ***“5. CRITERIOS PARA DEFINIR LA TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO.***

*El nombramiento del elegible como resultado de un concurso abierto de méritos es causal objetiva suficiente para dar por terminado un encargo. Sin embargo, cuando para este fin deba decidirse la terminación de dos o más encargos, se aplicarán los siguientes criterios:*

- a) ***El mayor puntaje en la última evaluación del desempeño ordinaria anual, que se encuentre en firme.***
- b) *La mayor antigüedad en encargo en la vacante (posición) objeto de provisión, sin contar el tiempo de aquellas situaciones administrativas que no se consideran como tiempo de servicio.*
- c) *Mayor formación académica acreditada, esto es, quien tenga el mayor nivel de educación formal superior, debidamente registrada en el sistema del SIGEP. Para estos efectos, entiéndase por educación superior la modalidad de pregrado en el*



## Alcaldía de Medellín

*nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario y la modalidad de posgrado en el nivel de especialización, maestría, doctorado y post – doctorados.*

- d) *Sorteo por balota en presencia de los directivos de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadana y un delegado de la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín. (Subrayas y negrillas fuera de texto)*

Por lo expuesto y atendiendo el criterio fijado en el literal a) del numeral 5º de la Circular interna No 201960000140 del 12 de julio de 2019, debe darse por terminado el(los) siguiente(s) nombramiento(s) en encargo:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013111	SECRETARIA DE MOVILIDAD
71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000809	SECRETARIA DE MOVILIDAD
70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013112	SECRETARIA DE MOVILIDAD
71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013113	SECRETARIA DE MOVILIDAD
15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTOYA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013114	SECRETARIA DE MOVILIDAD
70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000816	SECRETARIA DE MOVILIDAD
71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000808	SECRETARIA DE MOVILIDAD
98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000811	SECRETARIA DE MOVILIDAD

El(los) mencionado(s) servidor(es) deberá(n) reasumir el(los) empleo(s) donde ostentan titularidad de carrera administrativa:

DENOMINACIÓN	POSICIÓN	CÓDIGO	UBICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR
AGENTE DE TRANSITO	2003863	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ
AGENTE DE TRANSITO	2003816	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO
AGENTE DE TRANSITO	2003695	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO
AGENTE DE TRANSITO	2003757	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO



## Alcaldía de Medellín

AGENTE DE TRANSITO	2003472	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTOYA
AGENTE DE TRANSITO	2003691	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA
AGENTE DE TRANSITO	2003805	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE
AGENTE DE TRANSITO	2003833	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES

El retorno de los servidores en mención al empleo del cual son titulares, constituye causal objetiva para la terminación del(los) siguiente(s) nombramiento(s) en provisionalidad de quien(es) lo(s) viene(n) desempeñando:

DENOMINACIÓN	POSICIÓN	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN
AGENTE DE TRANSITO	2003863	34001002	1.036.655.772	SANTIAGO CHAVARRIAGA SILVA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003816	34001002	1.017.191.428	PAULA ANDREA DELGADO CORREA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003695	34001002	32.142.077	JENNY SOLAY MONTOYA IBARRA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003757	34001002	1.128.394.848	LAURA CAROLINA PALACIO MAZO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003472	34001002	71.389.484	DIOMAR FERNEY DAVILA RIOS	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003691	34001002	98.711.552	CARLOS DAVID JARAMILLO GALLEGO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003805	34001002	8.064.942	BRHEINGNNER LEMONG RUEDA MORENO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003833	34001002	71.333.962	WILMAR ALEXANDER MONTOYA TORO	Provisionalidad

Lo anterior toda vez que el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

En el mismo sentido, la Corte Constitucional en sentencia T-147/13 reitera las reglas establecidas en la sentencia SU-917/2010, en relación con el deber de motivación del acto administrativo mediante el cual se desvincula a empleados provisionales:

*"Por tanto, una motivación constitucionalmente admisible es aquella en la que la insubsistencia se basa en argumentos puntuales como lo son la provisión definitiva del cargo una vez realizado el respectivo concurso de méritos; la calificación insatisfactoria del funcionario; la imposición de sanciones disciplinarias y "otra razón específica atinente al servicio que está prestando", como lo puede ser el vencimiento del período por el cual ha sido designado el funcionario, siempre que la ley establezca esa posibilidad.."*



## Alcaldía de Medellín

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en **nueve (9)** vacantes del empleo de carrera denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código **339**, Grado **2**, bajo el código **OPEC 44282**, código interno (**33902002**) de la planta global del Municipio de Medellín, ubicado en la **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, a el(los) señor (es):

POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	POSICIÓN
1	1.042.061.510	FRANKY ARLEY	VALENCIA CUERVO	PERIODO DE PRUEBA	2000811
2	98.499.945	LUIS FERNANDO	CASTRILLON VILLA	PERIODO DE PRUEBA	2000808
3	92.519.545	WILLIAM ISMAEL	NUÑEZ MENDOZA	PERIODO DE PRUEBA EN ASCENSO	2000802
4	1.128.467.504	JOSE DANIEL	CASTRO GRANDA	PERIODO DE PRUEBA	2000816
5	70.288.189	MARTIN ALONSO	SANCHEZ SANTA	PERIODO DE PRUEBA EN ASCENSO	2000809
6	98.650.989	YONNEY DE JESUS	ALEAN GARCIA	PERIODO DE PRUEBA	2013112
7	1.128.273.500	CRISTIAN ESTEBAN	BUITRAGO ZULETA	PERIODO DE PRUEBA	2013113
8	71.820.413	VICTOR ALEJANDRO	TEJADA CADAVID	PERIODO DE PRUEBA EN ASCENSO	2013114
9	71.213.605	CALOS ANDRES	PINEDA GARCIA	PERIODO DE PRUEBA	2013111

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir al(los) designado(s) que cuenta (n) con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aceptado el nombramiento, deberá(n) tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo



## Alcaldía de Medellín

establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, y en el parágrafo del artículo CUARTO de la resolución que conformó la lista de elegibles para el respectivo empleo, la Subsecretaría de Gestión Humana, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales.

**ARTÍCULO CUARTO:** El período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, al final del cual será evaluado su desempeño. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, tal como lo establecen el artículo 31 numeral 5º de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos de carrera administrativa, desde la posesión y hasta que se encuentre en firme la calificación del periodo de prueba en ascenso de sus titulares:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	SECRETARÍA Y/O DPTO	IDENTIFICACIÓN	TITULAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40702031	2000763	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003680	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.288.189	MARTIN ALONSO SANCHEZ SANTA
CONDUCTOR	48002015	2001218	SECRETARIA PRIVADA	71.620.413	VICTOR ALEJANDRO TEJADA CADAVID

**PARAGRAFO:** Si los servidores obtienen calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral, les será actualizado su Registro Público de Carrera Administrativa. En caso contrario, regresarán al empleo titular y conservan su inscripción tal como lo establece el artículo 31 numeral 5º de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEXTO:** Como consecuencia de su nombramiento en período de prueba, se declara la terminación del encargo que vienen desempeñando los siguientes servidores:





## Alcaldía de Medellín

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	SECRETARÍA Y/O DPTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000802	SECRETARIA DE MOVILIDAD	92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	ENCARGO
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000812	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.288.189	MARTIN ALONSO SANCHEZ SANTA	ENCARGO
AGENTE DE TRANSITO	34001002	2003433	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.620.413	VICTOR ALEJANDRO TEJADA CADAVID	ENCARGO

**PARÁGRAFO:** La terminación de los nombramientos en encargo operará automáticamente a partir de su posesión en periodo de prueba.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Como consecuencia del(los) nombramiento(s) en período de prueba contenido(s) en el artículo 1º del presente acto administrativo, se declara la terminación del(los) nombramiento(s) en encargo del(los) siguiente(s) servidor(es):

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES APELLIDOS	Y	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN	TIPO VINCULACIÓN
98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013111	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000809	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013112	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013113	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
15.456.810	LEÓN DARIO GAVIRIA MONTOYA		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013114	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000816	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000808	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000811	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO
92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA		TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000802	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO

**PARÁGRAFO:** La terminación del(los) nombramiento(s) en encargo operará(n) automáticamente a partir de que la(s) persona(s) nombrada(s) en período de prueba tome(n) posesión en el empleo, fecha que le(s) será comunicada en debida forma por

3



## Alcaldía de Medellín

parte de la Subsecretaría de Gestión Humana de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Como consecuencia de la terminación del encargo contenido en el artículo SEPTIMO del presente acto administrativo, el(los) siguiente(s) servidor(es) deberá(n) asumir las funciones de su empleo titular de carrera administrativa, así:

DENOMINACIÓN	POSICIÓN	CÓDIGO	UBICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR
AGENTE DE TRANSITO	2003863	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ
AGENTE DE TRANSITO	2003816	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO
AGENTE DE TRANSITO	2003695	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO
AGENTE DE TRANSITO	2003757	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO
AGENTE DE TRANSITO	2003472	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTOYA
AGENTE DE TRANSITO	2003691	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA
AGENTE DE TRANSITO	2003805	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE
AGENTE DE TRANSITO	2003833	34001002	SECRETARIA DE MOVILIDAD	98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES

**ARTÍCULO NOVENO:** Como consecuencia de del regreso del titular del empleo por la terminación del encargo que venía desempeñando, se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad del(los) siguiente(s) servidor(es):

DENOMINACIÓN	POSICIÓN	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN
AGENTE DE TRANSITO	2003863	34001002	1.036.655.772	SANTIAGO CHAVARRIAGA SILVA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003816	34001002	1.017.191.428	PAULA ANDREA DELGADO CORREA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003695	34001002	32.142.077	JENNY SOLAY MONTOYA IBARRA	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003757	34001002	1.128.394.848	LAURA CAROLINA PALACIO MAZO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003472	34001002	71.389.484	DIOMAR FERNEY DAVILA RIOS	Provisionalidad



## Alcaldía de Medellín

AGENTE DE TRANSITO	2003691	34001002	98.711.552	CARLOS DAVID JARAMILLO GALLEGO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003805	34001002	8.064.942	BRHEINGNNER LEMONG RUEDA MORENO	Provisionalidad
AGENTE DE TRANSITO	2003833	34001002	71.333.962	WILMAR ALEXANDER MONTOYA TORO	Provisionalidad

**PARÁGRAFO:** La terminación del(los) nombramiento(s) en provisionalidad operará automáticamente a partir de que el titular reasuma el empleo como consecuencia de la posesión del elegible, fecha que le será comunicada por parte de la Subsecretaría de Gestión Humana de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

**ARTÍCULO DECIMO:** Comuníquese el presente acto administrativo a la(s) persona(s) designada(s), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017. Así mismo, comuníquese a los servidores a los cuales se termina el nombramiento en encargo, en provisionalidad y al(los) jefe(s) de la(s) dependencia(s) donde se encuentra(n) ubicado(s) el(los) empleo(s).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

✓ **CRISTINA NICHOLLS VILLA**  
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó	Gustavo Alonso Lopera Echeverri Subsecretario de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (E)
Revisó:	Indira Pinzón Muñoz Profesional Especializado (E)
Proyectó:	Equipo de Provisión y Desvinculación



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM

📍 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192110070405 DEL 18-06-2019**

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Nueve (9) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. **44282**, denominado **Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2**, del Sistema General de Carrera de la **Alcaldía de Medellín**, y se declara desierto el concurso para **Tres (3) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 74 del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016 y el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016, 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000000996 del 23 de mayo de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente **Novcientos Dos (902) empleos**, con **Dos Mil Ciento Setenta y Nueve (2179) vacantes**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la **Alcaldía de Medellín**, Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 74<sup>1</sup> del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016, en concordancia con lo previsto en el numeral 4<sup>o</sup> del artículo 31<sup>2</sup> de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos

<sup>1</sup>ARTÍCULO 74\*. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y la CNSC conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

<sup>2</sup> "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer Nueve (9) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 44282, denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía de Medellín, y se declara desierto el concurso para Tres (3) vacantes del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Que el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, establece:

*"Concursos desiertos. Los concursos deberán ser declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución motivada, en los siguientes casos:*

1. Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiere acreditado los requisitos, o
2. Cuando ningún concursante haya superado la totalidad de las pruebas eliminatorias o no haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo."

Para el caso del empleo denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2, de la Alcaldía de Medellín, con código OPEC No. 44282, se ofertaron Doce (12) vacantes. Agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados definitivos, se debe conformar la Lista de Elegibles para proveer Nueve (9) vacantes del empleo y declarar desierto el concurso para Tres (3) vacantes del mismo empleo, al configurarse una de las causales previstas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, antes citado.

Las vacantes de empleos de carrera para las que se declara desierto el concurso, deben ser provistas siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 en concordancia con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.19 ibidem.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Lista de Elegibles para proveer Nueve (9) vacantes del empleo de carrera denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2, de la Alcaldía de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, bajo el código OPEC 44282, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1042061510	FRANKY ARLEY	VALENCIA CUERVO	91.63
2	CC	98499945	LUIS FERNANDO	CASTRILLON VILLA	86.90
3	CC	92519545	WILLIAM ISMAEL	NUÑEZ MENDOZA	81.65
4	CC	1128467504	JOSE DANIEL	CASTRO GRANDA	80.54
5	CC	70288189	MARTIN ALONSO	SANCHEZ SANTA	79.39
6	CC	98650989	YONNEY DE JESUS	ALEAN GARCIA	77.90
7	CC	1128273500	CRISTIAN ESTEBAN	BUITRAGO ZULETA	76.67
8	CC	71620413	VICTOR ALEJANDRO	TEJADA CADAVID	75.45
9	CC	71213605	CALOS ANDRES	PINEDA GARCIA	74.74

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer Nueve (9) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 44282, denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía de Medellín, y se declara desierto el concurso para Tres (3) vacantes del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

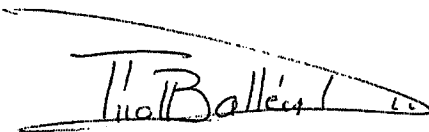
**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, según lo establecido en el artículo 81 del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 760 de 2005.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. el 18 de junio de 2019



**FRIDOLE BALLÉN DUQUE**  
Comisionado

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Elaboró: Ruth Melissa Matos  
Revisó: Clara Cecilia Pardo Ibagón  
Vilma Esperanza Castellanos

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **Nueve (9) vacantes** del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. **44282**, denominado **Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2**, del Sistema General de Carrera de la **Alcaldía de Medellín**, y se declara desierto el concurso para **Tres (3) vacantes** del mismo empleo ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Declarar desierto el concurso para proveer **Tres (3) vacantes** del empleo de carrera denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 2, de la Alcaldía de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, bajo el código OPEC 44282, por las causales señaladas en la parte considerativa del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para las vacantes de los empleos para las que se declara desierto el concurso a través de la presente Resolución, se informa que para la provisión definitiva se atenderá lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde al Nominador, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos<sup>3</sup>.

**ARTÍCULO QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**PARÁGRAFO:** Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

**ARTÍCULO SEXTO.-** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio,.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá

<sup>3</sup> Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.



**ACTA DE REUNIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA 429 DE 2019**

**SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

<b>FECHA:</b>	22/07/2019	<b>HORA INICIO:</b>	8:00 am	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>	10:00am
<b>LUGAR:</b>					
<b>OBJETO</b>	<b>ANALISIS PROVISIÓN LISTA INSUFICIENTE</b>	<b>OPEC No</b>	<b>44282</b>		
		<b>CODIGO EMPLEO</b>	<b>33902002</b>		
		<b>No VACANTES</b>	<b>12</b>		
		<b>No ELEGIBLES</b>	<b>9</b>		

**SITUACIÓN**

Lista de elegibles:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1042061510	FRANKY ARLEY	VALENCIA CUERVO	91.63
2	CC	98499945	LUIS FERNANDO	CASTRILLON VILLA	86.90
3	CC	92519545	WILLIAM ISMAEL	NUÑEZ MENDOZA	81.65
4	CC	1128467504	JOSE DANIEL	CASTRO GRANDA	80.54
5	CC	70288189	MARTIN ALONSO	SANCHEZ SANTA	79.39
6	CC	98650989	YONNEY DE JESUS	ALEAN GARCIA	77.90
7	CC	1128273500	CRISTIAN ESTEBAN	BUITRAGO ZULETA	76.67
8	CC	71620413	VICTOR ALEJANDRO	TEJADA CADAVID	75.45
9	CC	71213605	CALOS ANDRES	PINEDA GARCIA	74.74

Ocupación de las vacantes ofertadas :

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN	TIPO VINCULACIÓN	EDL 2018	FECHA INICIO
8.403.113	JAIME ARTURO DAVID GIRALDO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000804	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	101,84	25/05/2010
7.249.268	VICTOR MIGUEL CERRO HERNANDEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000807	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	101,75	22/12/2014
71.584.784	EVER ALONSO PENA MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013110	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	101,21	28/04/2008
98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013111	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	101,21	28/04/2008
71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000809	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	100,94	22/12/2014
70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013112	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	100,94	28/04/2008
71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013113	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	100,94	28/04/2008
15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTOYA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013114	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	100,94	03/07/2008

70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000816	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	100,58	03/07/2008
71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000808	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	97,97	20/11/2008
98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000811	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	97,97	21/05/2010
92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000802	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	97,52	15/11/2017

Las 12 vacantes ofertadas se encuentran ocupadas transitoriamente mediante encargo.

El elegible en posición No 3 se encuentra ocupando la vacante con posición 2000802, por lo que debe terminarse su actual encargo como consecuencia de su nombramiento en periodo de prueba en esa misma vacante.

Debe decirse entre los otros 11 servidores que ocupan las vacantes ofertadas, la terminación de 8 encargos para efectuar el nombramiento de los otros 8 elegibles.

Toda vez que existe empate en el puntaje de la última evaluación ordinaria anual 2018, entre los servidores EVER ALONSO PEÑA MARTINEZ y JUAN DIEGO LONDOÑO GUTIERREZ se recurre al segundo criterio de desempate: La mayor antigüedad en el encargo.

Ambos servidores empezaron el día 28/04/2018 de manera continua, por tanto continúa el empate, siendo procedente recurrir al 3er criterio, esto es, la mayor formación académica acreditada en el SIGEP.

Consultado el SIGEP el 20 de julio de 2019 se encuentra:

EVER ALONSO PENA MARTINEZ: bachiller académico grado 03/12/1980 adjunta diploma

JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ: bachiller académico, sin registro de fecha de grado, no adjunta soporte.

Si bien ambos registran el mismo nivel de formación, se encuentra que el señor Juan Diego Londoño no ha cargado en el SIGEP el diploma o acta de grado que acredite el respectivo título de bachiller.

En consecuencia debe terminarse el encargo del servidor JUAN DIEGO LONDOÑO GUTIERREZ

#### CONCLUSIONES:

Atendiendo los criterios establecidos en el numeral 5 de la Circular No 201960000140 del 12 de julio de 2019, debe terminarse el encargo a los siguientes servidores:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN	TIPO VINCULACIÓN	FECHA INICIO	EDL 2018
98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013111	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	28/04/2008	101,21
71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000809	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	22/12/2014	100,94
70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013112	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	28/04/2008	100,94
71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013113	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	28/04/2008	100,94

15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTAYA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2013114	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	03/07/2008	100,94
70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000816	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	03/07/2008	100,58
71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000808	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	20/11/2008	97,97
98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	33902002	2000811	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ENCARGO	21/05/2010	97,97

**ASISTENTES**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO	FIRMA
15386990	GUSTAVO ALONSO LOPERA ECHEVERRI	LIDER DE PROGRAMA UNIDAD GESTIÓN PÚBLICA	
39325413	MARIA DOLLY VARGAS ALZATE	LIDER DE PROYECTO EQUIPO PROVISIÓN Y DESVINCULACIÓN	
25285885	LORENA ZAPATA ARANGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EQUIPO PROVISIÓN Y DESVINCULACIÓN	

UBICACIÓN	POSICIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	No OPEC	Nro. Personal Enc/Provis.	F-Ingreso	Otras Enti	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN	Id. Teletrabaj	FECHA INICIO	EDL 2018
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000802	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	15008	06/10/2010		92.519.545	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	ENCARGO		15/11/2017	97,52
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000804	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	5491	08/04/1980		8.403.113	JAIME ARTURO DAVID GIRALDO	ENCARGO		25/05/2010	101,84
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000807	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	5311	14/06/1995		7.249.268	VICTOR MIGUEL CERRO HERNANDEZ	ENCARGO		22/12/2014	101,75
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000808	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	7895	12/05/1987		71.681.933	ROSEMBERG FRANCISCO RIOS AGUIRRE	ENCARGO		20/11/2008	97,97
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000809	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	9896	03/07/1991		71.708.379	ABNER ALONSO GIRALDO AGUDELO	ENCARGO		22/12/2014	100,94
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000811	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	8016	27/04/1988		98.453.388	JUAN CARLOS JARAMILLO MENESES	ENCARGO		21/05/2010	97,97
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2000816	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	7448	26/04/1988		70.513.175	ALBERTO RODRIGUEZ MORA	ENCARGO		03/07/2008	100,58
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2013110	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	7611	12/05/1987		71.584.784	EVER ALONSO PENA MARTINEZ	ENCARGO		28/04/2008	101,21
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2013111	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	8118	27/01/1993		98.560.165	JUAN DIEGO LONDONO GUTIERREZ	ENCARGO		28/04/2008	101,21
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2013112	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	7478	28/11/1983		70.559.626	FREDY LEON MUNOZ ARANGO	ENCARGO		28/04/2008	100,94
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2013113	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	7754	03/02/1986		71.625.336	JOHN JAIRO VELEZ COSSIO	ENCARGO		28/04/2008	100,94
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2013114	33902002	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	44282	5621	23/10/1989		15.456.810	LEON DARIO GAVIRIA MONTOYA	ENCARGO		03/07/2008	100,94



Menú



Imprimir



Guardar



Exportar a Excel



Fechas



Sociedades



Recargar



Lista

## Hojas de vida

Árbol de contenidos

### Persona

- Dirección
- Estado civil
- Documentos adicionales
- Teléfono/ fax
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Conformación familiar
- Discapacidad
- Educación básica y media**
- Formación superior (Pregrado y postg)
- Historico de embarazos
- RH en periodo
  - ▲ Rol RH
    - ▲ Posición RH
      - Historico instituciones
      - Contratos de periodo de HR
      - Historicos de movimientos
- Capacitaciones
- Experiencia docente
- Idiomas
- Comptencias adquiridas
- Experiencia laboral
- Publicaciones
- Otros conocimientos
- Concursos y procesos de selección
- Sanciones
- Acuerdo de gestión
- Evaluacion desempeño

Persona



(1/1)



M1116692 PENA MARTINEZ, EVER ALONSO

Dirección
  Estado civil
  Documentos adicionales
  Teléfono/fax
  Nacionalidad
  Correo electrónico
  Conformación familiar
  Discapacidad
  Educación básica y media



(1/1)



Modificado



Correos

Nivel académico

02

Básica secundaria



Validación jefe

Subnivel académico

06

Bachiller Académico



Título obtenido

BACHILLER ACADEMICO

Adjuntar documento



Documento adjunto?

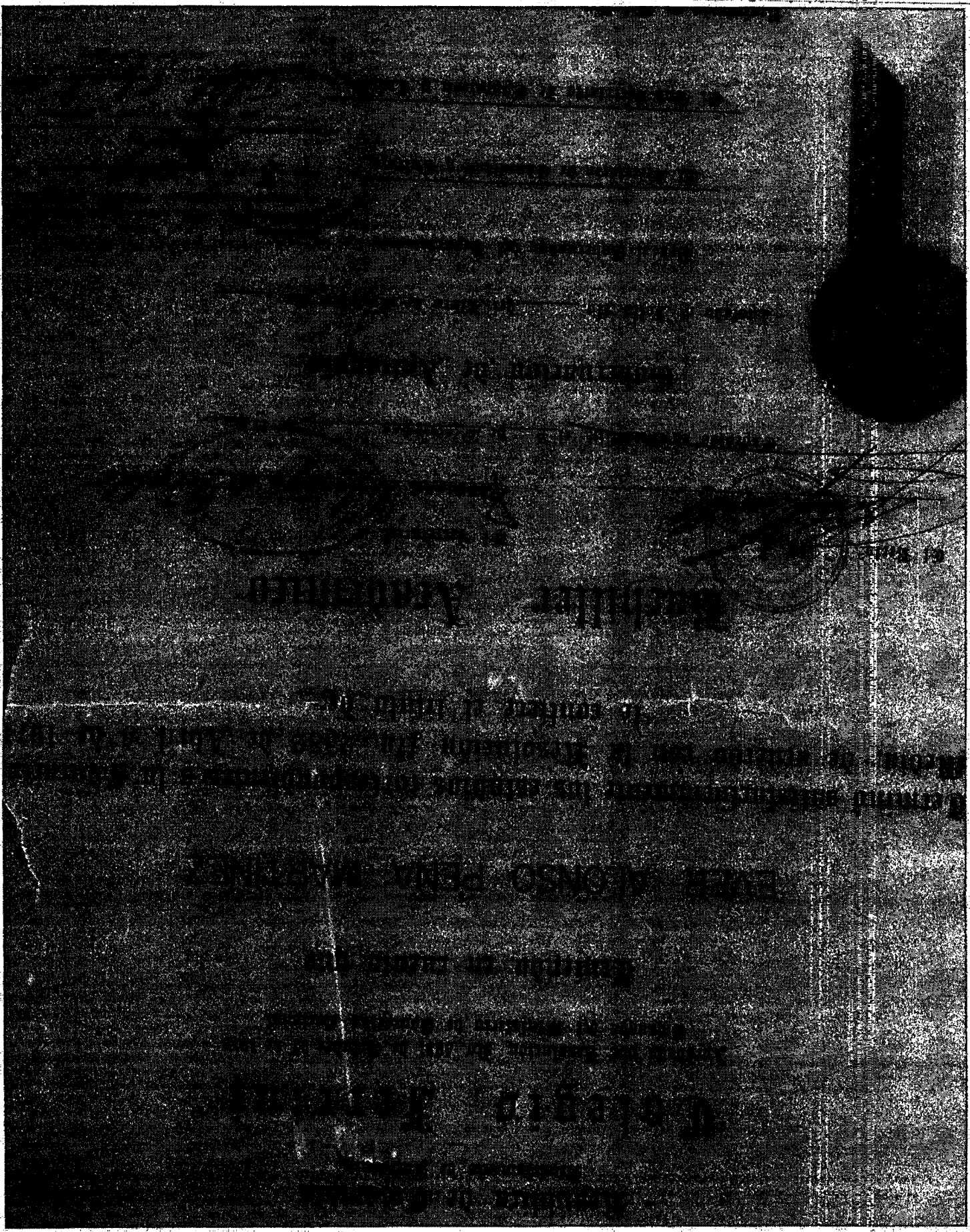
Fecha grado

03/12/1980



> Consulta 20/07/19

ez



### Hojas de vida

Árbol de contenidos

#### Persona

- Dirección
- Estado civil
- Documentos adicionales
- Teléfono/ fax
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Conformación familiar
- Discapacidad
- Educación básica y media**
- Formación superior (Pregrado y postg)
- Historico de embarazos
- ▲ RH en periodo
  - ▲ Rol RH
    - ▲ Posición RH
      - Historico instituciones
      - Contratos de periodo de HR
      - Historicos de movimientos
- Capacitaciones
- Experiencia docente
- Idiomas
- Competencias adquiridas
- Experiencia laboral
- Publicaciones
- Otros conocimientos
- Concursos y procesos de selección
- Sanciones
- Acuerdo de gestión
- Evaluacion desempeño

Persona (1/1)

M1117452 LONDONO GUTIERREZ, JUAN DIEGO

Dirección Estado civil Documentos adicionales Teléfono/ fax Nacionalidad Correo electrónico Conformación familiar Discapacidad Educación básica y media

(1/1) Normal Correos

Nivel académico 02 Básica secundaria

Validación jefe

Subnivel académico 01 Diploma de Bachiller

Título obtenido bachiller

Adjuntar documento  Documento adjunto?

Fecha grado dd/MM/yyyy

Consulta 20/07/19



Menú



Imprimir



Guardar



Exportar a Excel

Fechas



Sociedades



Recargar



Lista

## Hojas de vida

Árbol de contenidos

Persona

Dirección

Estado civil

Documentos adicionales

Teléfono/ fax

Nacionalidad

Correo electrónico

Conformación familiar

Discapacidad

Educación básica y media

**Formación superior (Pregrado y posgrado)**

Historico de embarazos

RH en periodo

▲ Rol RH

▲ Posición RH

Historico instituciones

Contratos de periodo de HR

Historicos de movimientos

Capacitaciones

Experiencia docente

Idiomas

Competencias adquiridas

Experiencia laboral

Publicaciones

Otros conocimientos

Concursos y procesos de selección

Sanciones

Acuerdo de gestión

Evaluacion desempeño

Persona



(1/1)



M1117452 LONDONO GUTIERREZ, JUAN DIEGO

Formación superior (Pregrado y posgrado) | Estado civil | Documentos adicionales | Teléfono/fax | Nacionalidad | Correo electrónico | Conformación familiar | Discapacidad | Educación básica y media



(0/0)

Inexistente Correo

En el país

En el exterior

Validación jefe





Menú



Imprimir



Guardar



Exportar a Excel

Fechas



Sociedades



Recargar



Lista

### Hojas de vida

Árbol de contenidos

- sona
- Dirección
- Estado civil
- Documentos adicionales
- Teléfono/ fax
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Conformación familiar
- Discapacidad
- Educación básica y media
- Formación Superior (Pregrado y postgrado)**
- Historico de embarazos
- RH en periodo
  - ▲ Rol RH
    - ▲ Posición RH
      - Historico instituciones
      - Contratos de periodo de HR
      - Historicos de movimientos
- Capacitaciones
- Experiencia docente
- Idiomas
- Competencias adquiridas
- Experiencia laboral
- Publicaciones
- Otros conocimientos
- Concursos y procesos de selección
- Sanciones
- Acuerdo de gestión
- Evaluacion desempeño

Persona



(1/1)



M1116692 - PENA MARTINEZ, EVER ALONSO

on
  Estado civil
  Documentos adicionales
  Teléfono/fax
  Nacionalidad
  Correo electrónico
  Conformación familiar
  Discapacidad
  Educación básica y media



(0/0)

Inexistente Correos

En el país
  En el exterior
  Validación jefe